



Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0014-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2021

Señor  
Lenín Boltaire Moreno Garcés  
**Presidente Constitucional de la República del Ecuador**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Me dirijo a usted respetuosamente al mismo tiempo que le extiendo la preocupación de los 24 Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana frente al recorte presupuestario del que somos víctimas en el presente año fiscal, perjudicando el financiamiento para cubrir algunos requerimientos fundamentales para el funcionamiento institucional y para el cumplimiento de nuestros fines como promotores de la cultura, en una país donde se proyectan las grandes manifestaciones del espíritu de nuestro pueblo, a través de su riqueza creativa, que ha sido su característica histórica y una de las cualidades más significativas de la ecuatorianidad.

Nuestra Casa a través de su prolija historia ha sido motor del desarrollo cultural y artístico del país, fundada como respuesta a la grave crisis que atravesó el Ecuador durante los años 40s, hoy más que nunca mantiene viva su sentido histórico de permitir reconstruir nuestra conciencia colectiva, la identidad y la cohesión social; así como su profunda vinculación con el sector cultural, que se perfila como una alternativa más humana para el desarrollo social y económico para los futuros años.

Por esta razón, nos vemos obligados a informarle que días atrás el Ministerio de Economía y Finanzas ha procedido de manera injustificada a aplicar un nuevo recorte de los exiguos presupuestos de los 24 Núcleos Provinciales, cuya inadecuada decisión ocasionará la suspensión de múltiples actividades que se encuentra realizando la Institución al servicio del desarrollo cultural de nuestra sociedad y, de manera particular, de miles de artistas y gestores culturales del país, cuya precaria situación ha adquirido graves condiciones a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria.

La reducción de USD.791.898,03, se suma a la disminución de USD.1'253.431,75 ya producida durante el ejercicio fiscal del año 2020, lo que afecta profundamente la capacidad de gestión de la institución, su posibilidad operativa, atención a los territorios, fomento a la innovación y la creatividad, a la gestión cultural, al cuidado del patrimonio y la memoria social; por lo que es indispensable que se disponga al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución inmediata de los presupuestos de la institución. No escapara a su ilustrado criterio que, el monto reclamado es insignificante en relación a los presupuestos que manejan la mayoría de instituciones del sector público.

Como usted conoce señor Presidente, este recorte presupuestario afecta a lo estipulado en el Art 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dice: *"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma(...)"*; la disposición citada guarda concordancia con el inciso 3 del Art. 295 de la Constitución, que ordena: *"Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la*



**Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0014-O**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2021**

*Presidenta o Presidente de la República, registré el presupuesto anterior ( ... )". El numeral 8 del Art. 380 ibidem ,señala entre las responsabilidades del Estado: "Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural". La normativa citada es de obligatorio cumplimiento, según lo previsto en el Art, 226 "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Por lo que esta reducción carece de legalidad.*

Por lo expresado, apelo a usted Señor Presidente, para solicitarle muy comedidamente, sea atendido nuestro requerimiento, dadas las necesidades urgentes que presentamos y que de ello depende el rol que podamos desempeñar en favor de la ciudadanía, con una creación rica y diversa, que demanda de nuestra Institución la atención oportuna para el apoyo de las iniciativas de los creadores y el sostenimiento de nuestra cultura que se construye día a día con el esfuerzo y el talento de su pueblo.

Adjunto al presente la matriz correspondiente con el resumen del recorte presupuestario antes señalado.

En espera de su favorable atención, me despido con el ideario institucional que se expresa en las verdades ineludibles de CULTURA Y LIBERTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

  
Camilo Restrepo Guzmán  
PRESIDENTE DE LA SEDE NACIONAL  
Y DE LA JUNTA PLENARIA

Camilo Restrepo Guzmán  
**PRESIDENTE SEDE NACIONAL CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA  
"BENJAMÍN CARRIÓN"**

Anexos:

- resumen\_reduccion.xls

Copia:

Señor Economista  
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo  
**Ministro de Economía y Finanzas**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Señor Licenciado  
Julio Fernando Bueno Arévalo  
**Ministro de Cultura y Patrimonio**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO**

Señora  
Anabel Catalina Rodríguez Erazo  
**Directora Provincial Núcleo de Zamora Chinchipe**



Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0014-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2021

Señor Licenciado  
Carlos Fidel Intriago Zambrano  
**Director Provincial de Núcleo de Manabí**

Diego Fabricio Naranjo Hidalgo  
**Director Provincial Núcleo de Loja**

Señor Doctor  
Edgar Palomeque Cantos  
**Director Provincial Núcleo del Cañar**

Señor  
Efrén Wilfrido Gómez Gómez  
**Director Provincial Núcleo de Sucumbíos**

Señor Tecnólogo  
Felix Javier Lavayen Orrala  
**Director Provincial Núcleo de Santa Elena**

Señor Sociólogo  
Fernando Rafael Cerón Córdova  
**Director Provincial Núcleo de Tungurahua**

Señor  
Germánico Alvear Escobar  
**Director Provincial Núcleo de Cotopaxi**

Señor Ingeniero  
Guillermo Alonso Montoya Merino  
**Director Provincial Núcleo de Chimborazo**

Señora  
Jilma Isabel Yumbo Grefa  
**Directora Provincial Núcleo de Napo**

Señor  
Jorge Ramiro Almeida Revelo  
**Director Provincial Núcleo del Carchi**

Señor Doctor  
Juan Antonio Merino Jaramillo  
**Director Provincial Núcleo de Morona Santiago**

Señor Magíster  
Julio Abel León Bazán  
**Director Provincial Núcleo de Los Rios**

Señor Doctor  
Luis Alberto Serrano García  
**Director Provincial Núcleo de El Oro**

Señor  
Luis Ernesto García Cañas  
**Director Provincial Núcleo de Pichincha-CCE**

Señor Licenciado  
Luis Esteban Chávez Larrea  
**Director Provincial Núcleo de Bolívar**

Señor Arquitecto



**Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0014-O**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2021**

Luis Fernando de G Naranjo Espinoza  
**Director Provincial Núcleo del Guayas**

Señor Especialista  
Luis Fernando Revelo Cuaspu  
**Director Provincial Núcleo de Imbabura**

Señor  
Magno Vinicio Marquez López  
**Director Provincial Núcleo de Santo Domingo**

Señor Ingeniero  
Nicolás Paucar Pilamunga  
**Director Provincial Núcleo de Orellana**

Señor  
Pablo Martín Sánchez Paredes  
**Director Provincial Núcleo de Azuay**

Señor  
Ronnie Magno Bennett Caicedo  
**Director Provincial Núcleo de Galápagos**

Señor  
Wagner Yamandú Tello Alarcón  
**Director Provincial Núcleo de Pastaza**

Señor  
Yurqui Extalin Minota Campos  
**Director Provincial Núcleo de Esmeraldas**